



CONCEPCIÓN, 10 de febrero de 2022.

**Nº 0106 -PTTE- 2022/ VISTOS:** La Solicitud de Patente Municipal N° 243, de 28 de enero de 2022, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

## DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	2-35066
Clasificación	:	COMERCIALES
Actividad Económica	:	PERFILADO Y TINTE DE CEJAS, EXTENSIONES Y ENCRESPADO DE PESTAÑAS, LIMPIEZA FACIAL MAQUILLAJE, PEINADO, CLASES PERSONALIZADAS DE AUTOMAQUILLAJE.
Contribuyente	:	SALÓN DE BELLEZA JAZMIN VILLABLANCA FIGUEROA EIRL
RUT	:	77184462-6
Dirección	:	LINCOYAN 444 OFICINA 215
Rol Avalúo	:	00174-0032

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



**MCHR/**  
**DISTRIBUCION:**  
- Interesado  
- Archivo  
**IDDOC 1520614**